



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 54816
(CUI 20011600108720150024201)
EDGARDO ÁVILA GALVIS

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, durante el lapso comprendido entre **el desde el treinta y uno (31) de agosto de 2020, a las 8 a.m. hasta el dieciocho (18) de septiembre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Oficio No. 20201600025651 suscrito por la doctora NORMA ANGÉLICA LOZANO SUÁREZ, Fiscal Doce Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en seis (06) folios.
- Memorial suscrito por la doctora PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA, Procuradora Tercera Delegada para la Casación en ocho (08) folios
- El apoderado recurrente, no presentó manifestación alguna, sin embargo, al confirmar el recibo del traslado, comunicó que ratificaba todo lo expuesto en la demanda de casación, se anexa en dos (02) folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el defensor de **EDGARDO ÁVILA GALVIS**, condenado por el delito de actos sexuales abusivos con menor de catorce años., y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que

MarcelaR
Revisó.Andrea Esteban



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

inicia el **veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el veinticinco (25) de septiembre dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

PARTE O INTERVINIENTE	NOMBRE	CORREO ELÉCTRONICO
Fiscalía 12 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	NORMA ANGÉLICA LOZANO SUÁREZ	coordelegada.corte@fiscalia.gov.co ; angela.vidal@fiscalia.gov.co ; normangelica65@yahoo.com
Procuraduría 3 Delegada para la Casación Penal	PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA	macosta@procuraduria.gov.co ; pramirez@procuraduria.gov.co
Procesado (recurrente)	EDGARDO ÁVILA GALVIS	En el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Aguachica, Cesar epcaguachica@inpec.gov.co ; direccion.epcaguachica@inpec.gov.co ; juridica.epcaguachica@inpec.gov.co
Apoderado (recurrente)	FREDYS ENRIQUE BARROS HERRERA	fredysbarros@gmail.com

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal